

ANEXO 2 AL CONTRATO PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CCTV DE LAS SUCURSALES DEL BANCO DE ESPAÑA EN BILBAO, MÁLAGA, VALÈNCIA Y ZARAGOZA

RUC 2023C33D000007

REUNIDOS

DE UNA PARTE, en adelante Banco de España, D. Alejandro Álvarez Rodríguez, en calidad de director general de Servicios, actuando por delegación de la subgobernadora, en nombre y representación del Banco de España, en cuanto entidad de derecho público, con domicilio en Madrid, calle Alcalá nº 48 y N.I.F. Q2802472G.

Y, DE OTRA PARTE, en adelante el Contratista, D. Carlos Enrique Jiménez Fernández, en calidad de gerente único de CYMI SEGURIDAD, S.A. y CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A., Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982, abreviadamente UTE BANCO DE ESPAÑA, con domicilio social en Madrid, avenida de Manoteras 26 4ª planta, código postal 28050, inscrita en el Registro Especial de Uniones Temporales de Empresas y N.I.F. U44762664, en virtud de la escritura de constitución de la citada U.T.E. otorgada ante el Notario de Madrid, D. Antonio-Luis Reina Gutierrez, el día 21 de febrero de 2023, bajo el número 1.477 de su protocolo, y debidamente inscrita en el Registro Especial de Uniones Temporales de Empresas.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente anexo, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero. - Que el Contratista y Banco de España suscribieron, con fecha 16 de marzo de 2023 un contrato para la realización de las obras de renovación de los sistemas de CCTV de las sucursales del Banco de España en Bilbao, Málaga, València y Zaragoza, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo. - Que en la cláusula tercera del citado contrato se estableció un plazo de ejecución de los trabajos de 9 meses, que se contarán a partir del 8 de mayo de 2023, fecha de la firma por ambas partes del Acta de comprobación de replanteo de las obras correspondientes a las sucursales de Bilbao y València, primeras sucursales en las que se ha iniciado la ejecución.

Tercero. - Que como consecuencia de: i) la interdependencia entre las actividades que realiza el contratista para la ejecución del contrato y otras actividades que lleva a cabo el Banco de España relacionadas con el contrato, ii) la decisión de crear un entorno de preproducción en cada una de las sucursales para realizar la puesta en marcha del sistema de CCTV de forma más segura y confiable y iii) cambios solicitados por el Servicio de

Seguridad del Banco de España en la arquitectura del sistema de gestión de video, se ha producido una demora en la ejecución de los trabajos, a consecuencia de la cual no va a ser posible concluir la obra en el plazo descrito en el expositivo anterior, siendo precisa la concesión de una ampliación del citado plazo, por un periodo adicional de 3 meses, hasta el día 7 de mayo de 2024, por causas no imputables al contratista, sin que dicha ampliación suponga incremento alguno del precio del contrato. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo que antecede, ambas partes

ACUERDAN

Primero. – Ampliación del plazo de ejecución

Las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución de las obras objeto del contrato descrito en el expositivo primero, mediante la concesión de un plazo adicional de 3 meses.

Tras la ampliación del plazo de ejecución descrita en el párrafo anterior, el nuevo plazo para la ejecución de los trabajos pasa a finalizar el día 7 de mayo de 2024.

Segundo. – Penalidades

La demora en la ejecución de la obra se debe a causas no imputables al Contratista, por lo que no lleva aparejada la imposición de penalidades.

Tercero. - Precio, clausulado y régimen aplicable

El precio del contrato, así como el resto de las cláusulas del contrato permanecen sin variación.

Cuarto. – Entrada en vigor.

El presente anexo entrará en vigor en la fecha de su firma.

Y para que conste y en garantía de su más exacto cumplimiento, ambas partes firman el presente anexo.

Por el Banco de España,

Por el Contratista

[F] ALEJANDRO
ALVAREZ
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente
por [F] ALEJANDRO
ALVAREZ RODRIGUEZ
Fecha: 2024.01.22
16:27:15 +01'00'

JIMENEZ
FERNANDEZ,
CARLOS
ENRIQUE (FIRMA)

Firmado digitalmente por JIMENEZ
FERNANDEZ, CARLOS ENRIQUE
(FIRMA)
Número de identificación (DNI):
ENRIQUE, 01-JIMENEZ FERNANDEZ,
CARLOS ENRIQUE (FIRMA)
Fecha: 2024.01.19 10:10:44 +01'00'